



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5538

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/10/2021 - B.Inf. 27/2021

Sancionada: 26/11/2021

Promulgada: 08/12/2021 - Decreto: 1484/2021

Boletín Oficial: 16/12/2021 - Nú: 6042

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhesión. Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 27535 cuyo objeto es: "Los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal".

Artículo 2°.- Programa provincial. Se instruye al Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro definirá, en consulta con el Consejo Federal de Educación, las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folklore al nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3°.- Adecuaciones presupuestarias. Se autoriza al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Son autoridad de aplicación de la presente, el Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar